



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE CON FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE 2020.

PRESIDENTE
D. LUIS MANUEL PARTIDA BRUNETE

VOCALES
D. MARGARITA VALERO GRANADOS
D^a. ANA LABRADOR GARCÍA
D^a. CONCEPCIÓN PANADERO CUDERO

SECRETARIA
D^a. EVA M^a UREÑA RECIO

En la Casa Consistorial de Villanueva de la Cañada (Madrid), a las 10:00 horas del día 15 de octubre de, se constituye la Mesa de contratación, por los Sres. referidos al margen, a los efectos de celebrar la sesión previamente convocada para este día.

Comprobada la existencia de "quórum" suficiente para la válida celebración del acto, la Presidencia acuerda su apertura, celebrándose en la forma que sigue:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer a la redacción del Acta de la sesión anterior que se somete a aprobación, y que ha sido entregada a los miembros de la mesa junto al Orden del Día de la presente sesión. No existiendo intervención alguna, queda aprobada, por unanimidad, el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2020.

2º.- Apertura del Sobre 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" del procedimiento de contratación seguido bajo nº de Expt. 23.02.08/2020/0008 "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE 17 DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO".

Antes de la apertura de las proposiciones presentadas, se advierte que la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U ha presentado su oferta fuera de plazo, puesto que dicho plazo finalizó el día 1 DE octubre de 2020 a las 17:00 horas y su oferta se presentó el mismo día a las 17:27 horas.

Por lo que, por unanimidad, se acuerda excluir a la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U del proceso, y en consecuencia no abrir los sobres que contienen su oferta.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

A continuación, se procede a la calificación de la documentación administrativa contenida en el sobre 1 de los licitadores presentados, y analizada la documentación aportada, se certifica la siguiente relación de documentos presentados:

Orden	EMPRESA	(DEUC)	Observaciones
1	CARDIOSAFE, S.L.	✓	
2	PROYECTOS SALVAVIDAS	✓	
3	B-SAFE	✓	
4	CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L	✓	
5	ESFOREM FORMACIÓN DE EMERGENCIAS, S.L.U	✓	
6	EMERFOR	✓	
7	TECHNOLOGY 2050, S.L	✓	

A la vista de la relación certificada de documentos que anteceden, se comprueba la integridad y adecuación de los mismos, admitiendo a dichas empresas licitadoras.

3º.- Ponderación de "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR" del procedimiento de contratación seguido bajo nº de Expt. 23.02.11/2020/0009 "IMPARTICIÓN DE ENSEÑANZA DEPORTIVA EN LA ESPECIALIDAD DE GOLF".

A continuación, se procede a valorar los criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor ofrecido por los licitadores, conforme recogen los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

A tal efecto, con fecha de 2 de octubre de 2020, dichos criterios han sido informados por los Técnicos del Servicio Municipal de Deportes.

Las mejoras ofertadas por los licitadores y su puntuación son las siguientes:

"CRITERIO. MEMORIA DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Impartición de Enseñanza Deportiva, Especialidad de Golf

Se han valorado los siguientes parámetros de evaluación:

PARAMETROS DE EVALUACIÓN	Memoria de Organización del servicio	PUNTUACIÓN
	- <i>Correcta descripción de los Objetivos generales deportivo y educativos (Jugar, divertirse, progresar, aprender y compartir) para su desarrollo intelectual, físico y social. Amplia y muy buena configuración de los grupos de impartición por categoría y nivel</i>	



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

<p>CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL GOLF LA DEHESA INFANTIL</p>	<ul style="list-style-type: none">- <i>Correcta diferenciación de edades, grupos de nivel por edad, horario, ratio clases.</i>- <i>Correcta descripción de las funciones del Técnico de Iniciación al Golf o con título oficial de la Federación Española de Golf. Control, supervisión de las clase e instalaciones, determinación de niveles, velar puntualidad en clases, información a alumnos, padres/tutores como seguimiento actividad, partes de asistencia diarios, cumplimiento de normas de seguridad, velar por el correcto uso de material, inculcar a los alumnos de la necesidad de actividad física, presentación de Programación trimestral y presentación de Informes mensuales</i>- <i>Buena diferenciación de grupos y niveles por edad y nivel técnico, con diferenciación de objetivos técnicos específicos por edad.</i>- <i>Adecuada Programación Anual por Trimestres, y clases, diferenciando los niveles y edad.</i>- <i>Adecuada Ficha de Control individual de los alumnos como evaluación técnica, de valores y normas.</i>	<p>7,25 puntos</p>
<p>ANTONIO HORTAL OCHOA</p>	<ul style="list-style-type: none">- <i>Adecuada descripción de los Objetivos generales, de fomento de la integración relación social, conocimientos de la salud y alimentación, desarrollo y potenciación de las capacidades físicas y mentales, respeto al medioambiente y transmisión de valores de autosuperación, respeto, esfuerzo y compromiso.</i>- <i>Buena diferenciación de los objetivos específicos del deporte según edad y nivel, grupo de 4-7 años, grupo de 8-11 años, grupo de 12-14 años, grupo de 15-17 años, en referencia a las reglas del Golf, reglas de cortesía, conocimientos técnicos (juego largo, juego corto, putt, estrategia/conocimientos tácticos.</i>- <i>Adecuada Metodología, formativa, lúdico-recreativa, explicaciones directas individuales y en grupo.</i>- <i>Correcta descripción de una sesión tipo, recepción de los alumnos y explicación de la sesión, juego largo, juego corto, putt, recogida de material y despedida de grupo.</i>- <i>Correcta descripción de las funciones del Técnico Deportivo/Monitor a nivel formativo, técnico-táctico, psicológicos, velar por el mantenimiento de la instalación, relación cordial con padres, aclaración de dudas.</i>- <i>Correcta evaluación mediante informes trimestrales del alumno, a través de la realización y práctica técnica, de estrategia, sobre reglas e historia del deporte.</i>	<p>7,25 puntos</p>

Los Técnicos del Servicio Municipal de Deportes abajo firmantes, informan el resultado final de la valoración efectuada, en aplicación Criterio de Valoración para la Adjudicación sujetos a juicio de valor en la Memoria de Organización del Servicio, cumpliendo los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas."

Constatado en el informe técnico que las ofertas son acordes con las determinaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas, la Mesa ratifica la valoración de las mismas contenida en el citado informe.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Por tanto, de conformidad con la propuesta formulada por la Jefatura de Servicios Urbanos de este Ayuntamiento, quedan valoradas las ofertas admitidas en la forma que sigue:

- CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL GOL LA DEHESA INFANTIL: 7,25 PUNTOS
- ANTONIO HORTAL OCHOA: 7,25 PUNTOS

4º.- Ponderación de "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" del procedimiento de contratación seguido bajo nº de Expt. 23.02.11/2020/0007 "RECOGIDA, TRANSPORTE, CUSTODIA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES ABANDONADOS, EXTRAVIADOS O MUERTOS Y COLABORACIÓN EN EL CONTROL DE COLONIAS FELINAS".

A continuación, se procede a valorar los criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor ofrecidos por la única empresa licitadora, conforme recogen los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

A tal efecto, con fecha de 9 de octubre de 2020, dichos criterios han sido informados por la Jefa de negociado de Sanidad. En dicho informe se indica que no se estima necesaria la asignación de puntuación en relación a los criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor ofrecidos por la única oferta admitida, al cumplir con los requisitos exigidos en los Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por tanto, conforme a dicho informe, por unanimidad, se acuerda estimar la propuesta de valoración la Oficina Técnica Municipal en cuanto a los criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor.

5º.- Propuesta de adjudicación del procedimiento de contratación seguido bajo nº de Expt. 23.02.11/2020/0004 «REDACCIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMOU POR LA QUE SE CREA UN NUEVO ÁMBITO DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO DENOMINADO "LOS CANTIZALES"».

Se procede a dar cuenta del informe de valoración de las ofertas admitidas emitido por la Jefa de la Oficina Técnica y Servicios Urbanos con fecha 6 de octubre de 2020:

"INFORME TÉCNICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA POR LA QUE SE CREA UN NUEVO ÁMBITO DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO DENOMINADO "LOS CANTIZALES".

Revisada la documentación aportada por las empresas ofertantes y conforme a los criterios de valoración del Pliego de Cláusulas Administrativas, el técnico que suscribe informa:

1. OFERTA ECONÓMICA: MÁXIMO 50 PUNTOS



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	45.000 EUROS
----------------------------	---------------------

Nº	EMPRESA	IMPORTE €	BAJA %
1	MELISSA	28.350	37 %
2	MPC SIERRA	33.750	25%
3	OMICRON AMEPRO	31.250	30,55%
4	EVALUACIÓN AMBIENTAL	29.900	33,55%
5	AGRESTA	34.840	22,57%
	BAJA MEDIA	31.608	29,73 %

Calculando el 10% de la cantidad de baja media, es decir de 31.608 €, tenemos **3.160,80 €**, por lo que el límite a partir del cual se considera baja desproporcionada se establece en la cantidad de **28.447,20 €**, por lo que la empresa MELISSA se encuentra en dicha situación.

Asimismo, se debe excluir la oferta de AGRESTA al encontrarse por encima del límite cuantitativo para el cálculo de la nueva media que sería de **23.337,50 €**, por lo que la empresa Melissa ya no se encuentra en baja desproporcionada.

Por tanto, tenemos:

Nº	EMPRESA	IMPORTE €	BAJA %	PUNTUACIÓN
1	MELISSA	28.350	37 %	50
2	MPC SIERRA	33.750	25%	33,78
3	OMICRON AMEPRO	31.250	30,55%	41,29
4	EVALUACIÓN AMBIENTAL	29.900	33,55%	45,35
5	AGRESTA	34.840	22,57%	30,51

2. EXPERIENCIA: MÁXIMO 20 PUNTOS

Se valora la experiencia del profesional responsable de la dirección y coordinación del Estudio Ambiental Estratégico, especialmente adquirida en la redacción de Estudios Ambientales de ámbitos urbanísticos afectados por la Red Natura 2000, Planes de Ordenación de Recursos naturales (PORN) y/o Habitat naturales, puntuando con 0 puntos aquellos trabajos realizados entre 0 y 3 años, con 20 puntos aquellos profesionales que acrediten más de 15 años de trabajos realizados y entre 4 y 15 años de trabajos extrapolando entre 0 y 20 puntos. Por ello tenemos:

a. MELISSA CONSULTORÍA E INGENIERÍA AMBIENTAL S.L.

Responsable del trabajo: D. ALEJANDRO GÓMEZ VILLARINO – Dr. Ingeniero Agrónomo

Fecha de años de trabajos	SITUACIÓN DEL TRABAJO	RED NATURA 2000, PORN O HABITATS	PUNTOS
2001	E.I.A Villanueva de la Torre (Guadalajara)	ZEPA	
2006	E.A.E. Alpedrete (Madrid)	LIC Cuenca Manzanares	
2016	E.A.E. Ortigosa	ZEPA ZEC	
		TOTAL: 3 AÑOS DE TRABAJOS	0 puntos

b. MPC SIERRA S.L.

Responsable del trabajo: D. EDUARDO CHICHARRO FERNÁNDEZ - Geólogo

No presenta ningún trabajo afectado por ámbitos protegidos: 0 puntos

c. OMICRON AMEPRO S.A.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Responsable del trabajo: D. DAVID GISTAU COSCULLELA – Ingeniero de Caminos

Fecha de años de trabajos	SITUACIÓN DEL TRABAJO	RED NATURA 2000, PORN O HABITATS	PUNTOS
2013	Aguilar de Campoo	RED NATURA 2000 LIC / ZEPA	
2014	La Hoya (Salamanca)	RED NATURA 2000 LIC	
		TOTAL: 2 AÑOS DE TRABAJOS	0 puntos

d. EVALUACIÓN AMBIENTAL S.L.

Responsable del trabajo: D. MIGUEL ABASCAL RODRÍGUEZ – Biólogo

Fecha de años de trabajos	SITUACIÓN DEL TRABAJO	RED NATURA 2000, PORN O HABITAT	PUNTOS
2001	NNSS Guadarrama (Madrid)	RED NATURA 2000 PORN HABITAT	
2002	PG Serranillos (Madrid)	HABITAT	
2002	PG Valdemoro (Madrid)	RED NATURA 2000 PORN HABITAT	
2002	PG MECO (Madrid)	RED NATURA 2000 HABITAT	
2003	SECTOR Valdebebas (Madrid)	HABITAT	
2003	PG HUMANES	HABITAT	
2004	PG BRUNETE (Madrid)	RED NATURA 2000 PORN HABITAT	
2004	PG GRINÓN (Madrid)	HABITAT	
2004	PG ALCOBENDAS (Madrid)	RED NATURA 2000 PORN HABITAT	
2007	PRI POZUELO (Madrid)	HABITAT	
2013	Revisión PG MADRID sentencias	RED NATURA 2000 PORN HABITAT	
2014	PRI CASTELLANA (Madrid)	PORN	
2016	Mod PG ALDEAMAYOR	RED NATURA 2000 PORN HABITAT	
		TOTAL: 8 AÑOS DE TRABAJOS	10,66 puntos

e. AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Responsable del trabajo: D. RODRIGO CUETO HERNÁNDEZ – Ingeniero de Montes

Fecha de años de trabajos	SITUACIÓN DEL TRABAJO	RED NATURA 2000, PORN O HABITATS	PUNTOS
2017	Ciudad Rodrigo (Salamanca)	RED NATURA 2000	
2018	Baleares	RED NATURA 2000	
		TOTAL: 2 AÑOS DE TRABAJOS	0 puntos

3. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO REDACTOR: MÁXIMO 20 PUNTOS

Se valora la adscripción de técnicos redactores, de la siguiente forma:

2 técnicos	5 puntos
3 técnicos	10 puntos
4 técnicos	15 puntos
5 técnicos	20 puntos

nº	empresa	nº de técnicos	puntuación pts
1	MELISSA	5	20
2	MPC SIERRA	5	20
3	OMICRON AMEPRO	5	20
4	EVALUACIÓN AMBIENTAL	5	20
5	AGRESTA	5	20

4. REDUCCIÓN DEL PLAZO: MÁXIMO 10 PUNTOS

Reducción de 15 días	5 puntos
Reducción de 30 días	10 puntos

nº	empresa	Días de reducción	puntuación pts
1	MELISSA	30	10
2	MPC SIERRA	30	10
3	OMICRON AMEPRO	30	10
4	EVALUACIÓN AMBIENTAL	30	10
5	AGRESTA	30	10

Sumando las puntuaciones parciales de cada uno de los criterios de valoración, tenemos

nº	empresa	Oferta económica 50 puntos	Experiencia 20 puntos	Equipo 20 puntos	Plazo 10 puntos	puntuación total 100 puntos
1	MELISSA	50	0	20	10	80
2	MPC SIERRA	33,78	0	20	10	63,78
3	OMICRON AMEPRO	41,29	0	20	10	71,29
4	EVALUACIÓN AMBIENTAL	45,35	10,66	20	10	86,01
5	AGRESTA	30,51	0	20	10	60,51



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Por tanto y a la vista de este informe se propone la adjudicación del contrato conforme al siguiente orden:

1. **EVALUACIÓN AMBIENTAL S.L. con 86,01 puntos**
2. MELISSA CONSULTORÍA E INGENIERÍA AMBIENTAL S.L. con 80 puntos
3. OMICRÓN AMEPRO S.A. con 71,29 puntos
4. MPC SIERRA S.L. con 63,78 puntos
5. AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA con 60,51 puntos “

Por tanto, conforme al informe técnico que antecede por unanimidad se acuerda:

Primero.- Ratificar la propuesta de valoración contenida en el informe técnico, que se considera adecuado tanto en cuanto a la valoración de los criterios de adjudicación como a la puntuación asignada, quedando clasificadas las ofertas en la forma que sigue:

Nº DE ORDEN	EMPRESAS	PUNTUACIÓN
1	EVALUACIÓN AMBIENTAL, S.L	86,01
2	MELISSA CONSULTORÍA E INGENIERÍA AMBIENTAL, S.L	80
3	OMICRON AMEPRO, S.A	71,29
4	MPC SIERRA, S.L	63,78
5	AGRESTA, S.COOP.	60,51

Segundo.- Atendiendo a la clasificación que antecede, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de **«REDACCIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMOU POR LA QUE SE CREA UN NUEVO ÁMBITO DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO DENOMINADO “LOS CANTIZALES»**, a la mercantil **EVALUACIÓN AMBIENTAL, S.L.**, (CIF B19189331) por un importe de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (29.900 €), más el IVA correspondiente y con las mejoras ofertadas.

Tercero.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicatarias para que aporte la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos según establece el artículo 140.1 de la LCSP.

6º.- Propuesta de resolución al recurso de reposición presentado por la empresa MICROGESTIÓ, S.L. en el procedimiento de contratación seguido bajo nº de Expt. 23.02.08/2020/0003 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL HORARIO”.

Se procede al examen del informe emitido por la Directora de Recursos Humanos, con fecha 2 de octubre de 2020, en respuesta al requerimiento que le fue formulado por esta Mesa de



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Contratación, en orden a la emisión de un informe con propuesta de resolución relativo al contenido del Recurso de Reposición que interpuso la mercantil MICROGESTIÓ, S.L. contra el acuerdo de este órgano de asistencia de fecha 27 de agosto de 2020, por el que se excluyó a la citada mercantil del presente proceso de licitación, al tener por no acreditada la viabilidad de su oferta.

Constándose que el contenido dicho informe no da cumplimiento al requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación, por unanimidad, se acuerda dejar este asunto «sobre la mesa».

La presidencia da por concluida la sesión. Y para constancia de lo tratado, extendiendo la presente acta que yo, la Secretaria, someto a la firma del Presidente y vocales presentes.

El Presidente

Vocal

Fdo.- Luis M. Partida Brunete

Fdo.- Margarita Valero Granados

Vocal

Vocal

Fdo.- Ana Labrador García

Fdo.- Concepción Panadero Cudero

Secretaria

Fdo: Eva Ureña Recio